



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE DIFUSIÓN DIGITAL EN FAN PAGE PARA LA PROMOCIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

**1. ÁREA USUARIA**

Dirección de admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de difusión digital en fan page con transmisión de TV digital para la promoción del Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Promover y difundir de manera oportuna, clara y masiva la convocatoria del Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, mediante plataformas digitales de amplio alcance que integren redes sociales y transmisión audiovisual digital, con la finalidad de informar a los potenciales postulantes y a la comunidad en general sobre el proceso de admisión.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de difusión publicitaria mediante fan page o plataforma digital administrada por el proveedor que cuente con transmisión audiovisual tipo TV digital online, con la finalidad de promocionar el Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo durante el periodo establecido.

**5. ACTIVIDADES DEL POI**

Es importante señalar que el servicio se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional (POI) 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

**CÓDIGO POI:** 20260001010103

**ACTIVIDAD:** AOI00010100103: EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN LA UNPRG.

**6. ANTECEDENTES**

La Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es responsable de organizar y ejecutar el proceso del Examen de Admisión. En ese contexto, resulta necesario realizar acciones de difusión que permitan informar oportunamente a los estudiantes y público interesado sobre las fechas, requisitos y características del proceso de admisión.

**7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El proveedor deberá realizar la difusión digital considerando lo siguiente:

- ❖ El proveedor deberá realizar un mínimo de siete (07) avisos publicitarios distribuidos entre los días lunes y viernes.
- ❖ Las publicaciones deberán realizarse preferentemente en horario nocturno, dentro del rango aproximado de 7:00 p.m. a 8:15 p.m., por tratarse de un horario de mayor interacción en redes sociales.
- ❖ Las publicaciones estarán orientadas a promocionar información relacionada con:
  - ✓ Convocatoria al Examen de Admisión 2026-I.
  - ✓ Fechas importantes del proceso de admisión.





- ✓ Costos por pago de admisión.

*El contenido publicitario (imágenes, artes, textos o videos) será proporcionado por la Dirección de Admisión o coordinado previamente con el proveedor.*

## 8. CUADRO RESUMEN DEL SERVICIO

Concepto	Descripción
Medio principal de difusión	Fan page o plataforma digital con transmisión audiovisual tipo TV digital
Número mínimo de avisos	07 avisos distribuidos en lunes y viernes
Horario de difusión	Preferentemente entre 7:00 p.m. y 8:15 p.m.
Periodo de difusión	Desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta el 08 de abril de 2026

## 9. VALOR AGREGADO DEL SERVICIO

El proveedor podrá ofrecer, como valor agregado al servicio contratado, la difusión del contenido promocional del Examen de Admisión 2026-I a través de radio digital u otras plataformas digitales adicionales, redes sociales, portales web o medios digitales de su propiedad o administración, con la finalidad de ampliar el alcance de la campaña de difusión.

**Este valor agregado no constituye una obligación contractual** ni forma parte de los requisitos mínimos del servicio, por lo que su eventual no ejecución no generará penalidades ni afectará la conformidad del servicio, siempre que el proveedor cumpla con las condiciones mínimas establecidas en el presente Término de Referencia.

## 10. REQUISITOS O PERFIL DEL PROVEEDOR

- ❖ Ser persona natural o jurídica.
- ❖ Contar con RUC vigente en condición de activo y habido ante la SUNAT.
- ❖ No encontrarse inhabilitado ni impedido para contratar con el Estado.
- ❖ Contar con una plataforma digital o red social que permita la transmisión audiovisual en línea (streaming) y la difusión de contenidos digitales.
- ❖ El proveedor deberá contar con una fan page con no menos de 10,000 seguidores, que permita asegurar una adecuada difusión de la información.
- ❖ Emitir comprobantes de pago, tales como factura o recibo por honorarios, según corresponda.

## 11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**11.1. LUGAR:** El servicio se ejecutará de manera virtual, a través de la fan page y plataformas digitales del proveedor, desde donde se realizará la difusión de los contenidos publicitarios relacionados con el Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**11.2. PLAZO:** El servicio se ejecutará a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio al proveedor, hasta el 08 de abril de 2026, fecha límite establecida para la difusión del Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





## 12. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar al término del servicio:

- ❖ Reporte de publicaciones realizadas.
- ❖ Enlaces o capturas de pantalla que evidencien las publicaciones efectuadas.

## 13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado en archivo PDF, a través de la mesa de partes presencial o mesa de partes de la Dirección de Admisión mesadepartes\_admision@unprg.edu.pe El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

## 14. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en su calidad de área usuaria, previo visto bueno (V°B°) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, luego de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

## 15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad del servicio por parte del área usuaria y la presentación del comprobante de pago correspondiente.

## 16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta presupuestal : 0044

Fuente / Rubro : 2 -09

Tipo de recurso : RDR

## 17. PENALIDADES APLICABLES

### 17.1. Penalidad por mora

En caso de incumplimiento en el plazo de ejecución del servicio establecido en los presentes Términos de Referencia, se aplicará la penalidad por mora correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

## 18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a guardar confidencialidad sobre la información a la que acceda durante la ejecución del contrato.

No podrá divulgar ni usar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato.

## 19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza que, durante toda la ejecución del contrato, se conducirá con honestidad, probidad, veracidad, integridad y transparencia, absteniéndose de incurrir en cualquier acto de corrupción, soborno, colusión, tráfico de influencias, fraude u otro ilícito, directa o indirectamente, o a través de sus socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



Dr. Robin Falen Larrea  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN